



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el viernes 16 de octubre de 2026, a partir de las 11:00 horas.

I. Lista de asistencia.

II. Apertura de la Sesión.

III. Lectura del Orden del Día.

IV. Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 172, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 5 de octubre de 2026.

V. Correspondencia.

VI. Iniciativas.

VII. Dictámenes.

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo al artículo 198 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 29 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones II y VIII del artículo 23, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo IV denominado "*Captación de Agua de Lluvia*", así como los artículos 131 Bis, 131 Ter, 131 Quáter, 131 Quinquies y 131 Sexies a la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III, del numeral 1 del artículo 2, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 17, párrafo único; y 18 párrafo único, de la Ley para la Prestación del Servicio Público de Panteones en el Estado de Tamaulipas.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XXXII Bis al artículo 6 de la Ley de Ganadería para el Estado de Tamaulipas.
9. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita respetuosamente a los 43 Ayuntamientos del Estado, para que en el ejercicio de sus atribuciones, implementen acciones, suficientes y necesarias, tendentes a erradicar la problemática del desecho indebido de llantas usadas en terrenos baldíos, vías públicas y, en general, en lugares distintos a los autorizados para su disposición final, además de que promuevan y fomenten entre la población el adecuado acopio, confinamiento, manejo y disposición final de llantas de desecho, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la economía local y regional, así como a la protección del medio ambiente y de la salud.
10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracción II; 181, fracción I, incisos g) y h); y 186, párrafo I; y se adiciona un inciso h) a la fracción i del artículo 181, del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; y se reforma la fracción VIII del artículo 4, de La Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

11. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman los artículos 125; y 156, fracciones III, inciso a) y VI, inciso a), de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 9, párrafo 3, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción V Bis al artículo 4 y un artículo 17 Bis al Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas.
14. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes y autonomía municipal, solicita a los 43 Ayuntamientos del Estado, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal y municipales y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que fortalezcan las acciones de prevención, asistencia y respuesta ante la temporada de bajas temperaturas, implementando medidas integrales de protección a la población vulnerable, conforme a sus atribuciones legales y en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.
15. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 156 Ter, a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas.
16. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa de Decreto por el que se reforma los artículos 53 y 56 de la Ley de Transporte para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

17. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara improcedente la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 10 Bis a la Ley de Tránsito, se reforma la fracción VII del artículo 51, y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 149 Del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.
18. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se declara sin materia la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción f) del artículo 63 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Tamaulipas.

VIII.Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano